



Tipos de Audiencias en el Tribunal de Inmigración

Generalmente, hay tres tipos diferentes de audiencias en el tribunal de inmigración. El primer tipo de audiencia se llama **una audiencia de fianza**. Las audiencias de fianza son apartes del caso de inmigración de usted y se relacionan con si usted debería quedar en el centro de detención mientras su caso está pendiente. Los otros dos tipos de audiencias se llaman **las citas principales** y **las citas individuales** y ellas son una parte del caso de inmigración de un individuo. Durante estas audiencias se tomarán las decisiones con respecto a si una persona se permite quedarse en los Estados Unidos.



Audiencias de Fianza

Durante **una audiencia de fianza**, usted, la persona detenida, pide **al juez lo libere de la detención mientras su caso de inmigración está pendiente**, para que usted pueda luchar contra su caso afuera del centro de detención. Una fianza es una cantidad de dinero lo que un detenido debe pagar para liberarse del centro de detención. Si el juez de inmigración decide otorgar una fianza a una persona detenida, el juez determinará una cantidad de fianza que puede llegar a ser tan baja como \$1,500. Por lo general, se devolverá la cantidad de la fianza a usted si usted asiste a todas las audiencias en el tribunal de inmigración.

Durante una audiencia de fianza, usted puede presentar evidencia al tribunal, mostrando que usted no representaría “**un riesgo de fuga**” ni “**un peligro a la comunidad**” y, por lo tanto, usted debería de ser liberado(a). El juez, en su determinación en cuanto a la liberación de la persona detenida, considerará todos los tipos de evidencia, incluyendo si la persona tiene una residencia en los EEUU, cuánto tiempo la persona ha estado en los EEUU, si hay vínculos familiares en los EEUU, un historial laboral, cualquier convicción previa, etc.

Una persona detenida puede que pida una audiencia de fianza **a cualquier tiempo**. Generalmente, usted tiene sólo **una oportunidad** para presentar su caso delante de un juez de inmigración a menos que sus circunstancias cambien. No toda la gente es elegible para recibir una fianza. La fianza no estará disponible para algunos solicitantes de asilo llegados recientemente ni para la gente con ciertas convicciones criminales.



Citas Principales

La cita principal es el primer tipo de audiencia en el caso de inmigración de alguien. Usualmente, las citas principales son cortas, se consistiendo en unas preguntas del juez de inmigración. Durante una cita principal, el juez de inmigración pedirá a usted que **declare** (admíta o niegue) **ciertos hechos** sobre sí mismo, incluyendo su país de ciudadanía y la fecha de entrada en los EEUU, así como **las acusaciones de inmigración** contra usted en sus casos. Es importante que usted sepa que, a través de admitir las acusaciones, usted está admitiendo que el gobierno legalmente puede tratar de deportarlo. Si cualquier información está equivocada, usted puede negar las acusaciones y puede corregir la información con el juez. Usted también tiene la capacidad de negar las acusaciones aun si las acusaciones son ciertas, para obligar al fiscal a probar las acusaciones contra usted. Si usted lo hace así, usted tiene que ser preparado contestar las preguntas del juez o del fiscal sobre las acusaciones. Si usted es Un Residente Permanente y Legal (o sea, tiene una tarjeta verde), o usted tiene otro estatus de inmigración lo cual el gobierno está intentando de quitárselo, se puede que sea posible que usted en realidad no está deportable. Por tanto, es muy importante que usted consulte a un abogado antes de que admíta que el gobierno puede deportarlo. Si usted no puede consultar a un abogado, usted puede negar que usted está deportable y obliga al fiscal a probar que usted está deportable.

Después de este, el juez le preguntará si usted pretende solicitar **cualquier forma de alivio de inmigración**. Si usted indica que desea solicitar el alivio, usted puede que someta su solicitud en este momento o el juez puede que fijare otra cita principal para darle más tiempo para completar su solicitud. Una vez se somete la solicitud, el juez de inmigración **fijará una cita individual para su caso**. Si usted no desea solicitar el alivio de inmigración, usted puede que solicite **la salida voluntaria** o **se ordena deportado** durante su cita principal.

Usted puede que tenga más de una cita principal. Usted puede que **solicite para un aplazamiento** si usted quisiera más tiempo para hablar con un abogado, preparar una solicitud para el alivio o pensar en cómo usted querría avanzar en su caso.



Citas Individuales

La cita individual es el segundo tipo de audiencia en el caso de inmigración de alguien. Después de someter una solicitud para el alivio de inmigración, usted tendrá la oportunidad durante su cita individual para **testificar, interrogar a los testigos y presentar la evidencia y los argumentos legales**, explicando por qué el juez debería otorgarle la solicitud para el alivio. Usualmente, la cita individual es larga y puede durar por algunas horas. Generalmente, una cita individual es la audiencia final en el caso de inmigración de usted. Después de lo cual, el juez de inmigración tomará una decisión sobre otorgar o negar su solicitud para el alivio.